

ADMINISTRACIÓN LOCAL

ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA LA BOBADILLA

2021/5925 *Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza reguladora de la Tasa por prestación del servicio y uso de las instalaciones deportivas, pabellón polideportivo Sierra Sur de La Bobadilla y pista de pádel.*

Anuncio

Don Manuel La Torre Aranda, Alcalde-Presidente de la Entidad Local Autónoma de La Bobadilla, Alcaudete (Jaén).

Hace saber:

Que aprobada inicialmente la modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa por prestación del servicio y uso de las instalaciones deportivas, pabellón polideportivo Sierra sur de La Bobadilla y pista de pádel, por acuerdo de la Junta Vecinal celebrada con fecha 25 de junio de 2020, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se someten los expedientes a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones, reparos y reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado dicho acuerdo.

La Bobadilla, 20 de diciembre de 2021.- El Presidente, MANUEL LA TORRE ARANDA.